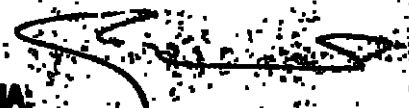


FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una Solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: INTEVEP S.A. Dirección: Caracas 1010A, Venezuela Nacionalidad o Domicilio: Venezuela Lugar de Constitución: Venezuela	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____	
	Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE Dirección: Cra 7 No. 16-56 Piso 9 Teléfono: 3-802200 Fax: 3-802700 E-mail: _____	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 170.322 TP 1003	
4 Número de expediente: 02 914 503			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada Estamos presentando nuevo capítulo reivindicatorio donde se han realizado algunas modificaciones, las cuales precisan el objetivo de la invención y no afectan en ningún sentido el alcance de la invención.			
6 Comprobante de pago No.: 02-31-493 Fecha: Junio 05, 2002			
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. \$78.000 ☐ Poderes, si fuere el caso. ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Nuevo capítulo Reivindicatorio.			
8 Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE Firma:  C.C. 170.322 de Bogotá T.P. 1003 del C.S.J.			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

969 73

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 00014823 00000003 Folio: 3
Fecha (REC): 2002-06-06 16:07:43
Trámite : C22 PATENTES D 1 REGISTRAR 329 COTIZACION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 31.493
FECHA : MAYO 14 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2738743	14/05/2002	14.890.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	78.000.00
	TOTAL :	78.000.00

SOM: SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICAR AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

27/70

REIVINDICACIONES

1. Un método para retirar por lo menos un contaminante seleccionado a partir del grupo que consiste de H_2S y CO_2 de corrientes de hidrocarburos, que comprende los pasos de:

proporcionar una corriente de hidrocarburos de una formación subterránea, dicha corriente de hidrocarburos que contiene dicho por lo menos un contaminante; y

colocar nanopartículas que contienen metal en una localización subterránea en dicha corriente, dichas nanopartículas que contienen metal que se seleccionan a partir del grupo que consiste de óxidos de metal, hidróxidos de metal y sus combinaciones, por lo cual dichas nanopartículas adsorben dicho por lo menos un contaminante de dicha corriente.

2. El método de la reivindicación 1, donde dicha corriente se establece a partir de una formación subterránea de producción de hidrocarburos hacia un pozo de producción de hidrocarburos, y que comprende adicionalmente los pasos de formar fracturas en dicha formación y colocar dichas nanopartículas en dichas fracturas.

3 El método de la reivindicación 2, donde dicho paso de formación comprende inyectar un fluido de fracturación a través de dicho pozo dentro de dicha formación, y continuar dicho fluido de fracturación con un fluido que lleva dichas nanopartículas por lo cual dichas nanopartículas son colocadas en dichas fracturas.

4. El método de la reivindicación 1, donde dicha corriente de hidrocarburos se selecciona a partir del grupo que consiste de gas de hidrocarburos, crudo y sus mezclas.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 75

Radicación no 02-14503

Concepto Técnico N° 912

Clasificación Internacional de Patentes: C10G 25/06

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO, FOLIO: 74

EXAMINADOR TÉCNICO
202056

Bogotá D. C., diciembre 11 de 2003.



72

Folio 76

2020
Bogotá DC

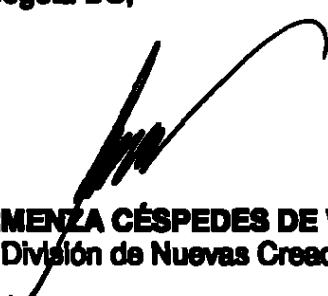
Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)
INTEVEP, S.A.

REFERENCIA:	Radicación No.	02-14503
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1442
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 de DICIEMBRE 2019


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202056